

C.T. Metropolitano del Área de Almería



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Almería

MEMORIA DE PREVISIÓN EJERCICIO 2.018

El marco legal y normativo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería está recogido en sus Estatutos, publicados en el BOJA número. 219 de 7 de noviembre de 2.007. Su objeto se define en el artículo 3º, y lo constituye la articulación de la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados.

Este Consorcio de Transporte quedará adscrito a la Administración Autonómica Andaluza en los términos de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que establece la necesidad de adaptación de los Estatutos de aquellos Consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada de la misma así como a su adscripción a aquella Administración que mantuviera una participación y financiación mayoritaria en dicha Entidad.

A la vista de las exigencias impuestas por ambos textos normativos, el Consejo de Administración de este Consorcio de Transporte, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2015, aprobó inicialmente la modificación/adaptación de sus Estatutos, documento consensuado y ratificado posteriormente en los órganos Plenos de las Administraciones consorciadas y que en la actualidad se encuentra en trámite de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto por el artículo 43 de las vigentes normas estatutarias.

En materia económica, las consecuencias que se derivan de la referida adscripción son, entre otras, la sujeción de este Consorcio al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Autonómica, la auditoría por parte de ésta de sus cuentas anuales, o la inclusión de sus presupuestos en los de la Administración de adscripción y en su cuenta general.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL: Para el ejercicio 2.018 la dotación para gasto de personal asciende a 246.922 euros, de los que 208.969 corresponden a retribuciones y 37.953 a cargas sociales. No se contemplan modificaciones ni en el número de efectivos ni en el régimen retributivo del personal, estando formada la plantilla por 1 Directora Gerente, 1 Director Técnico, 1 Directora de Servicios Generales con nombramiento Accidental, 2 Técnicos, Economista y Jurídico,



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Almería

1 Auxiliar Administrativo y 1 Secretario Interventor. En espera de lo que disponga la Ley de presupuestos generales de la Junta de Andalucía como previsión se considera revisión salarial de un 1%.

II. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN: El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para 2.018 es 1.914.190 €, siendo el detalle de los mismos el siguiente:

II.a) La partida 7.a) Servicios exteriores, con una asignación de 107.950 € prevé los gastos en bienes corrientes y de servicios prestados por otras empresas y comparado con los gastos para 2.017 se ha visto reducida en 12,75 %. Las principales variaciones pueden resumirse en:

- Supresión de las dotaciones para Publicidad y Propaganda así como Estudios y Trabajos Técnicos.
- Reducción de la dotación para el mantenimiento de las instalaciones del servicio Bus+Bici.
- Disminución la dotación para los servicios de Limpieza.
- Aumento del importe destinado a los trabajos a realizar por otras empresas y profesionales.

II.b) La partida 7.b) Tributos, se ha previsto mantener la cantidad del ejercicio anterior, 2.500 € ,principalmente destinada a la atención de tributos locales, autonómicos y estatales que por nuestro funcionamiento y proyectos son necesarios.

II.c) La partida 7.d) Otros gastos de gestión corriente, incluye gastos para funcionamiento de los servicios de transporte y base tecnológica común a la red de consorcios de Andalucía.

DESCRIPCIÓN	2.017	2.018
A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.	3.500	1.000
A CONSORCIOS. CÁMARA DE COMPENSACIÓN.	2.000	2.000
PROYECTOS COMUNES FUNCIONAMIENTO RED DE CONSORCIOS METROPOLITANOS	0	20.000
COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE INTERURBANO.	4.788.509	1.730.740
COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE URBANO.	100.000	30.000
COMPENSACIÓN OPERADORES MEJORAS SERVICIOS.	25.000	20.000

Las principales variaciones se resumen:

- Dotación de la partida para la financiación de los proyectos comunes de la Red de Consorcios de Transporte.
- En el caso de las compensaciones para este ejercicio, y al objeto de unificar los criterios económico-financieros en toda la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, no se van a incluir como ingresos del Consorcio los que reciben directamente los operadores de los usuarios a través de la venta de billetes sencillos, es por ello que la



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Almería

cifra que se refleja para 2.018 es directamente la suma de las compensaciones que ha recibir el operador sin tener en cuenta el total de billetes sencillos vendidos por los operadores.

III. GASTOS FINANCIEROS: Igual que en 2.017 se realiza una dotación mínima de 1.000 € para cubrir los costes de gestión de transferencias y servicios bancarios. No existe deuda viva.

B) INGRESOS

I. Importe neto de la cifra de negocio, con una cantidad asignada a prestaciones de servicios de 1.574.050 € para el año 2.018:

DESCRIPCIÓN	2.017	2.018
PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TARJETA.	1.615.308	1.539.050
BILLETE SENCILLO.	2.971.786	0
TRANSPORTE URBANO.	30.000	35.000

Para este ejercicio, tal y como se ha expuesto en el apartado “Otros gastos de gestión corriente”, la principal variación será la eliminación de los ingresos que reciben directamente los operadores de los usuarios a través de la venta de billetes sencillos para unificar los criterios económico-financieros en toda la Red de Consorcios.

II. Otros ingresos de explotación, con una cantidad asignada de 613.062 €. Esta partida representa las aportaciones en Transferencias Corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transportes de Almería, siendo la aportación de la Junta de Andalucía 404.567 euros destinada a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la del resto de entes consorciados 208.495 euros. Estos ingresos siguen un esquema acorde con lo dispuesto en la Ley 27/2013 en cuanto a financiación de competencias propias para las Administraciones Locales, y así se refleja en los Estatutos modificados pendientes de aprobación por la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN	2.017	2.018
APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA.	404.567	404.567
APORTACIONES RESTO DE ENTES CONSORCIADOS.	208.495	208.495

PRESUPUESTO DE CAPITAL**A) ESTADO DE DOTACIONES**



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Almería

Transferencias de capital con una asignación prevista para el año 2.018 de 89.034 €, para Adquisiciones y reposición de inmovilizado que se concretarán en:

- Adquisición y reposición de postes y marquesinas accesibles para personas con movilidad reducida(PMR).
- Implantación de postes dinámicos para el proyecto de cancelación en tiempo real.
- Adquisición e Instalación de bicicleteros en centros educativos del área metropolitana.

B) ESTADO DE RECURSOS

Subvenciones y Transferencias De Capital, para el ejercicio 2.018 está previsto mantener una asignación total de 89.034 € por parte de la Junta de Andalucía, y continuamos con la supresión del resto de aportaciones que venían haciendo los entes consorciados.

OBJETIVOS Y PROYECTOS 2.018

Los principales objetivos del Consorcio para el año 2.018 se centran en:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos Programa firmados con los Operadores de transporte en aplicación del sistema tarifario vigente mediante el pago de compensaciones.
- Inversiones necesarias para la efectiva integración tarifaria del servicio de transporte publico urbano de Almería así como el pago de las compensaciones resultantes al operador.
- Mejoras de servicio por la habilitación de paradas en Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA), Castell de Rey así como los servicios de Universidad.
- Dotación e instalación de bicicleteros en Centros Educativos y Puntos de Interés para el fomento de la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte público.
- Adquisición de postes, marquesinas así como mejora de las infraestructuras de transporte publico para su adecuación a la normativa de accesibilidad.
- Migración a la nueva tecnología de tarjeta única de la Red de Consorcios.